



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

FCO-15

ORDEN DE COMPRA

1588

NÚMERO

16	1	2017
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

No. PROYECTO: 235866
No. FONDO: 1.2.1.41
PROGRAMA: PFCE 2016

3.8.2	SECRETARÍA ACADÉMICA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01 (474) 742-36-78 EXT 66503	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460
TELÉFONO	DOMICILIO

LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	2. PERIPHERAL DRIVE BAYS: 2x5.25" AND 1x3.5", 3. 1x 12 CM REAR EXHAUST FAN 1x12 CM FRONT COOLING FAN (OPT).4. 7x FULL-HEIGHT, FULL-LENGTH PCI EXPANSION SLOTS.5. FRONT I/O PORTS: 2x AUDIO (HD/AC97), 2x USB 3.0, 2x USB 2.0 PORTS. 6. 900 W HIGH EFFICIENCY POWER SUPPLY GOLD LEVEL CERTIFIED. 7. COST EFFECTIVE DESKTOP EMBEDDED, WORKSTATION CHASSIS. TECLADO Y RATON: INCLUIDOS: USB, ALAMBRICOS. MONITOR: NO INCLUIDO. SISTEMA OPERATIVO: LINUX CENTOS 6.7x86_64. GARANTIA: 3 AÑOS EN HARDWARE.	1	\$52,931.00	\$52,931.00
IMPORTE CON LETRA:	SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.	SUB-TOTAL		\$52,931.00
		I.V.A.		\$8,468.96
		TOTAL		\$61,399.96



Unidad de Compras y Suministros

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	5 A 6 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="radio"/>	PAGO:	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460	a) ANTICIPO:	NO APLICA
PAGO EN PARCIALIDADES:	<input type="radio"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
				b) CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

No. de Requisición: 10

Vo. Bo.

Pagina: 2/2

OBSERVACIONES

 ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES REVISÓ	 LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO AUTORIZÓ	 DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO SECRETARÍA ACADÉMICA DEPENDENCIA SOLICITANTE	
---	---	--	--

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juarez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

FCO-15

ORDEN DE COMPRA

1588		
NÚMERO		
16	1	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO: 235866		
No. FONDO: 1.2.1.41		
PROGRAMA: PFCE 2016		

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS / COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES / UNIDAD DE COMPRAS Y SUMINISTROS	
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	
SECRETARÍA ACADÉMICA	
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460	
DOMICILIO	

3.8.2	
CÓDIGO	
01 (474) 742-36-78 EXT 66503	
TELÉFONO	

LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.			
PROVEEDOR			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ESTACIÓN DE TRABAJO FORM FACTOR MID-TOWER LUFAC, PARA EL COMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO CON GPU'S, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: PROCESADOR: (1) INTEL XENON PROCESADOR E5-2620 v4, 8 CORES(20M CACHE,2.10 GHZ) VELOCIDAD INTEL QPI 8 GT/s, FCLGA2011-3. MOTHER BOARD:1. DUAL SOCKET R3(LG 2011) SUPPORTS INTEL XENON PROCESSOR E5-2600 v4+/v3 FAMILY; QPI up to 9.6 GT/s,2. INTEL C612 CHIPSET,3. UP TO 2TB+ ECC 3DS LRDIMM, UP TO DDR4-2400+MHZ;16x DIMM SLOTS, 4.3xPCI-E 3.0x16, 2x PCI-E3.0x8, AND 1xPCI-E 2.0x4(in X8) SLOT,5. DUAL GbE LAN PORTS VIA INTEL i210,6. 10x SATA3 (6Gbps) PORTS W/ INTEL C612 CONTROLLER; RAID 0,,5,10, 8. 7.1 HD AUDIO WITH OPTCAL S/PDIF, 9. THUNDERBOLT ADD-ON CARD SUPPORT, MEMORIA: 32 GB (4X8GB) DDR4-2400 1Rx4 LP ECC81 REG RoHs, DISCO DURO: (1) 3.5 " 1 TB SATA 6Gb/s 7.2K RPM 128 MB, TARJETA GRAFICA: (1) NVIDIA GTX 1050, 2GB GDDR5,640 NUCLEOS. UNIDAD ÓPTICA: (1) DVD+RW 24X SATA NEGRA INTERNO, GABINETE: 1.4x3.5" INTERNAL SAS/SATA HDD BAYS 90° ROTATABLE HDD CAGE DESING 4x2.5" INTERNAL SAS/SATA HDD (OPT.).	1	\$52,931.00	\$52,931.00
IMPORTE CON LETRA:			SUB-TOTAL	\$0.00
			I.V.A.	\$0.00
			TOTAL	\$0.00

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA:	5 A 6 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	<input checked="" type="radio"/> PAGO:	ENRIQUE DIAZ DE LEON 1144 PASEOS DE LA MONTAÑA LAGOS DE MORENO CP:47460		a) ANTICIPO:	NO APLICA
PAGO EN PARCIALIDADES:	<input type="radio"/> 0	No. DE PARCIALIDADES:	0	Porcentaje de Anticipo:	0%
				b) CUMPLIMIENTO:	NO APLICA

No. de Requisición: 10 Vo. Bo. Pagina: 1/2

OBSERVACIONES

 ARQ. SALVADOR BALOMINO MURGUÍA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO SECRETARÍA ACADÉMICA
---	---	---

REVISÓ

AUTORIZÓ

DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



FCO-01

REQUISICIÓN DE ARTICULOS Y/O SERVICIOS

00000010

NÚMERO		
9	2	2017
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No.
1144, COL. PASEOS DE LA
MONTAÑA, C.P. 47460, LAGOS DE
MORENO, JAL. MÉXICO. TELS. +52
(474) 742 4314, 742 3678.

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. PROYECTO:	235866
	No. FONDO:	1.2.1.41
	PROGRAMA:	PFCE
	CAPITULO	5.1.5.1
CARGO PRESUPUESTAL		

3.8.2	SECRETARIA ACADÉMICA	
CÓDIGO URE	DEPENDENCIA	
EXT. 66599	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 1144	igrz@culagos.udg.mx
TELÉFONO	DOMICILIO	CORREO ELECTRONICO

No. PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	Equipo	Estación de trabajo LUFAC para cómputo de alto rendimiento con GPUs con las siguientes características: Procesador Intel Xeon con 8 procesadores. Memoria RAM de 32 GB. Disco Duro de 1 TB. Tarjeta gráfica nvidia GTX1050 2GB GDDRS 640 núcleos. Teclado y ratón.	1



VISTO BUENO DEL USUARIO FINAL	MONTO AUTORIZADO PARA LA COMPRA
	\$61,400.00
OBSERVACIONES	

 ARQ. SALVADOR PALOMINO MURGUÍA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. CARLOS A. PALAFOX VELASCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 DRA. REBECA VANESA GARCÍA CORZO SECRETARIO ACADEMICO
 10/2/2017	AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA
 At'n. Dr. Francisco José Tenorio Rangel
 francisco.tenorio.rangel@gmail.com

Por medio de la presente y de acuerdo a su solicitud le presentamos la siguiente propuesta:

PARTIDA No.	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESTACION DE TRABAJO Form Factor Mid-Tower LUFAC® PARA EL CÓMPUTO DE ALTO RENDIMIENTO CON GPU'S CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES	PIEZA	1	\$ 52,931.00	\$ 52,931.00
	PROCESADOR (1) Intel® Xeon® Processor E5-2620 v4 ,8 Cores (20M Cache, 2.10 GHz)Velocidad Intel® QPI 8 GT/s ,FCLGA2011-3				
	MOTHER BOARD 1. Dual socket R3 (LGA 2011) supports Intel® Xeon® processor E5-2600 v4†/ v3 family; QPI up to 9.6GT/s 2. Intel® C612 chipset 3. Up to 2TB† ECC 3DS LRDIMM , up to DDR4- 2400†MHz ; 16x DIMM slots 4. 3x PCI-E 3.0 x16, 2x PCI-E 3.0 x8, and 1x PCI-E 2.0 x4 (in x8) slot 5. Dual GbE LAN ports via Intel® i210 6. 10x SATA3 (6Gbps) ports w/ Intel C612 controller; RAID 0, 1, 5, 10 7. 6x USB 3.0 (4 rear, 2 via header) 5x USB 2.0 (2 rear, 2 via header, 1 Type A) 8. 7.1 HD Audio with optical S/PDIF 9. Thunderbolt Add-On Card support				
	MEMORIA 32GB (4X8GB) DDR4-2400 1Rx4 LP ECC REG RoHs				
	DISCO DURO (1) 3.5" 1TB SATA 6Gb/s 7.2K RPM 128MB				
	TARJETA GRÁFICA (1) NVIDIA GTX1050, 2GB GDDR5, 640 NUCLEOS				
	UNIDAD ÓPTICA (1) DVD+RW 24X SATA NEGRO INTERNO				
	GABINETE 1. 4x 3.5" internal SAS/SATA HDD Bays 90° rotatable HDD cage design 4x 2.5" internal SAS/SATA HDD (opt.) 2. Peripheral Drive Bays: 2x 5.25" and 1x 3.5" 3. 1x 12cm Rear Exhaust Fan 1x 12cm Front Cooling Fan (opt.) 4. 7x Full-height, Full-length PCI Expansion Slots 5. Front I/O ports: 2x Audio (HD/AC97), 2x USB 3.0, 2x USB 2.0 ports 6. 900W High Efficiency Power Supply Gold Level Certified 7. Cost Effective Desktop, Embedded, Workstation Chassis				
	TECLADO Y RATÓN INCLUIDOS : USB , ALAMBRICOS				
	MONITOR NO INCLUIDO				
	SISTEMA OPERATIVO Linux CentOS 6.7 x86_64				
	GARANTIA 3 AÑOS EN HARDWARE				
	NOTA : Este Equipo Será configurado e integrado al cluster con el que Ud. cuenta .				
				SUBTOTAL	\$ 52,931.00
				16% IVA	\$ 8,468.96
				TOTAL	\$ 61,399.96

SON: SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.

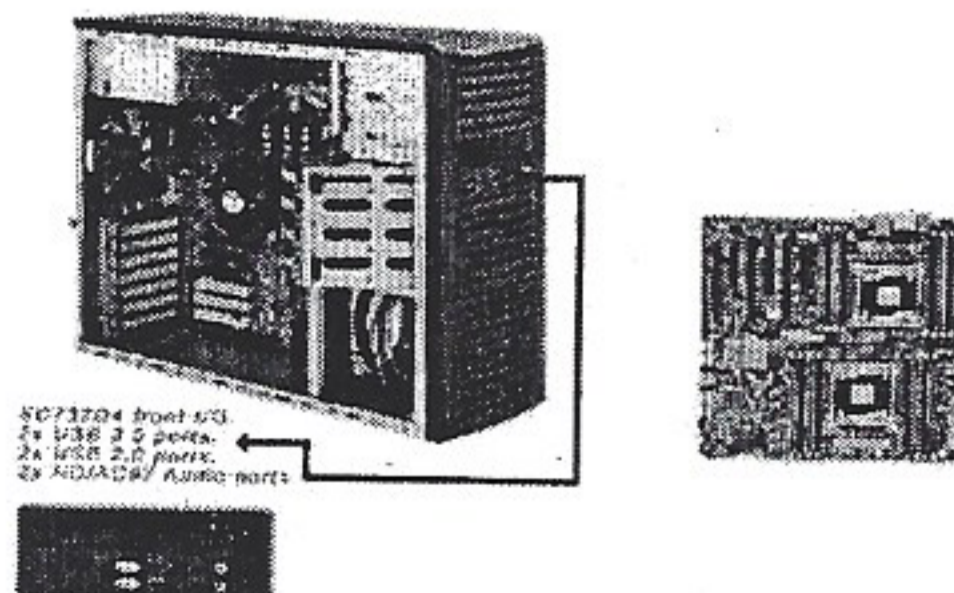
Tiempo de entrega: 5 A 6 Semanas hábiles , una vez recibida por escrito su orden de compra
 La vigencia de esta cotización es de : 15 días naturales
 Condiciones de pago: Crédito Universidad de Guadalajara (CULAGOS)
 Condiciones de entrega : Envío a la Universidad de Guadalajara (CULAGOS)

Sin más por el momento y en espera de que esta propuesta sea de su interes quedamos a sus órdenes

Atentamente

12 [Redacted]
Ejecutiva de Cuentas Especiales

13 [Redacted]
"UNIDOS, SEREMOS FUERTES"
AHORA MÁS QUE NUNCA APOYEMOS A LAS EMPRESAS MEXICANAS
"LUFAC® EMPRESA 100% MEXICANA. 20 AÑOS DEDICADOS A LA INNOVACIÓN Y AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN Y LA CIENCIA"





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Lagos de Moreno, Jalisco 16 de Febrero de 2017.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: PFCE-2016/CULAGOS/004/2017

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Lagos.

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO LUFAC PARA CÓMPUTO.

1.- Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	\$ 61,399.96

2.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación de Servicios Generales y Secretaría Académica, del Centro Universitario de los Lagos, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente además de la carta en donde **LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V** Hace referencia que su propósito es brindar soluciones y servicio a usuarios de Equipo de Cómputo con Tecnología de Punta y es una empresa integrada por un grupo de personas altamente calificadas y con amplia experiencia en el campo de la informática, nuestro principal objetivo ha sido implementar la integración de Hardware y Software para modernizar, actualizar y comunicar sistemas de nuestros clientes logrando la proyección de la empresa a sistemas futuros.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
- b) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tenga errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis de la propuesta.

1 / 2 | Dictamen técnico de la adjudicación directa por Excepción

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.

Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66518, Fax Ext. 66527

www.lagos.udg.mx

FCO-39



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

III) Criterios para la evaluación de la propuesta

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Servicios Generales y la Secretaría Académica, así como la revisión del cumplimiento documental de la propuesta, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, sugiere que la adjudicación para la adquisición de **(ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO LUFAC PARA CÓMPUTO)** sea para la empresa **LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$ 61,399.96** (SESENTA Y UN MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), I.V.A. incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45, 50, 51 fracción IV y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Lic. María Concepción Amézquita Espinosa.
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

AUTORIZÓ

Arq. Salvador Palomino Murguía.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

2 / 2 | Dictamen técnico de la adjudicación directa por Excepción

Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460.
Lagos de Moreno, Jalisco, México Tels. [52] (474) 742 4314, 742 3678, 746 4563 Ext. 66518, Fax Ext. 66527
www.lagos.udg.mx

FCO-39



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Lagos

Secretaría Administrativa

Resolución de Adjudicación Directa

El que suscribe Lic. Carlos A. Palafox Velasco Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con base al Capítulo IX⁴³, Artículo No. 44, 45 46⁴⁶ en uso de las atribuciones y obligaciones estipuladas en el Artículo 50 Fracción IV, Artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; a los requerimientos y necesidades en el marco del proyecto: **C/PFCE-2016-14MSU0010Z-22-71**, emito la presente resolución que tiene como fin adjudicar la compra de: **UN (ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO LUFAC PARA CÓMPUTO**, correspondiéndole el **BMS: 1.2.2.18**. Al proveedor que se suscribe a continuación:

Empresa	No. de Cotización	Importe
LUFAC COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	MC059-02-17	\$ 61,399.96

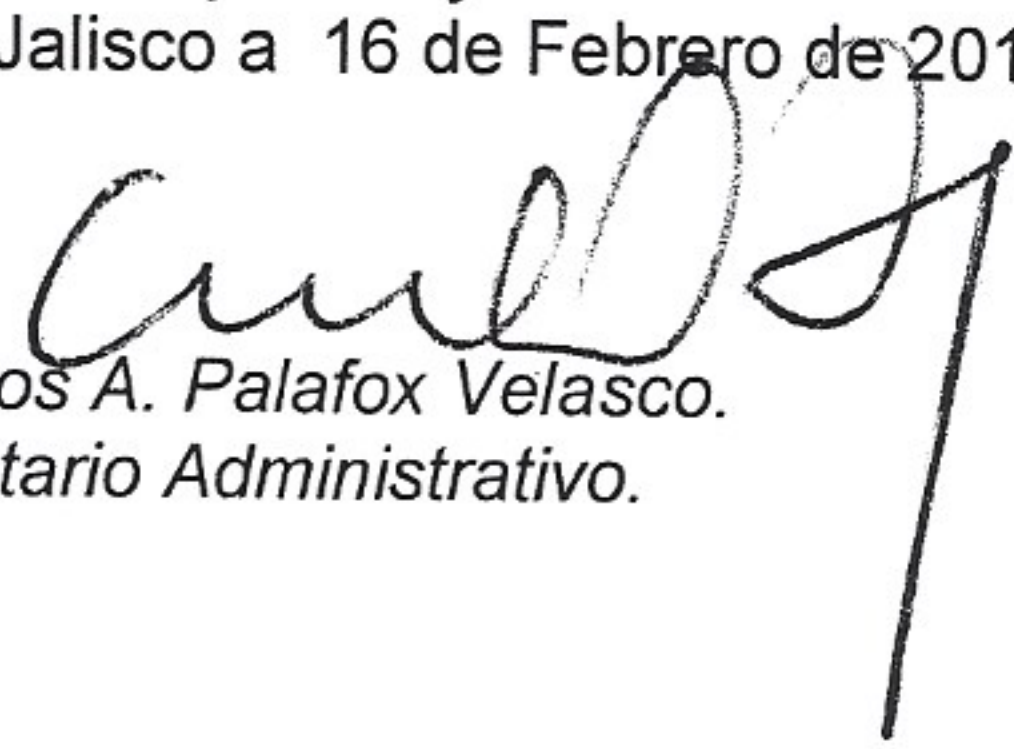
El importe global es de **\$ 61,399.96 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 96/100 M.N.) I.V.A incluido.**

En virtud de haber presentado la propuesta económica más baja solvente, cumpliendo las condiciones solicitadas, tanto de calidad como de entrega y crédito, mismas que fueron requeridas por la Secretaria Académica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen mediante su propuesta.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Lagos de Moreno, Jalisco a 16 de Febrero de 2017.


Lic. Carlos A. Palafox Velasco.
Secretario Administrativo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de los Lagos
Secretaria Administrativa
Coordinación de Servicios Generales
Unidad de Compras y Suministros

Resolución de Adjudicación Directa por Excepción

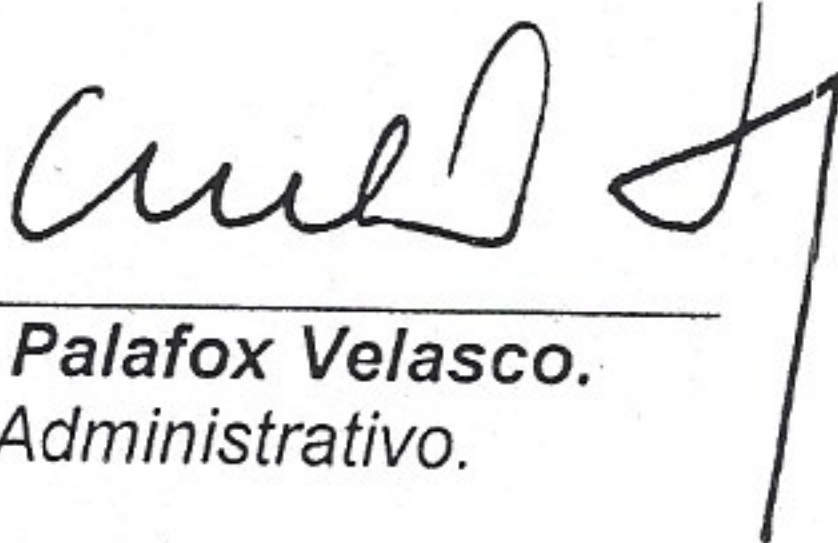
El que suscribe Lic. Carlos A. Palafox Velasco Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, con base a lo establecido en el Capítulo IX, artículos 51 y 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y artículo 41, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los requerimientos y necesidades establecidas en el marco del proyecto PFCE2016 14MSU0010Z-2271, No de Proyecto: 235866., emito la presente resolución que tiene como fin adjudicar la compra de: **ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE TRABAJO LUFAC PARA COMPUTO** en virtud de tratarse de un distribuidor directo del fabricante y exclusivo en materia de servicios postventa tal y como se refiere en el documento que adjunta a su propuesta el proveedor. Se sugiere realizar la Adjudicación Directa por Excepción a favor de la empresa:

Empresa	No. de Cotización	Importe con I.V.A
LUFAC COMPUTACIÓN S.A DE C.V	N/A	\$ 61, 399.96

Por un importe de: \$ 61, 399.96 (Sesenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos I.V.A incluido, pesos 00/100 M.N.)

En virtud de haber presentado la propuesta económica más baja, cumpliendo las condiciones solicitadas, tanto de calidad como de entrega y crédito, mismas que fueron requeridas por la Secretaría Académica, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a que se comprometen mediante su propuesta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Lagos de Moreno, Jalisco a 01 de enero del 2017.



Lic. Carlos A. Palafox Velasco.
Secretario Administrativo.

1.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Se elimina una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 7.- Se elimina una palabra alfanumérica, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9.- Se eliminan un número telefónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10.- Se elimina una firma, conforme al artículo 21.1, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 12.- Se elimina un nombre, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

13.- Se elimina un correo electrónico, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I, inciso e, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

14.- Se eliminan un domicilio, conforme al artículo 21, párrafo 1, fracción I inciso d, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.